



## LESBIAN, GAY, BISEXUAL AND TRANSGENDER RIGHTS IN EUROPE

LES DROITS DES PERSONNES LGBT EN EUROPE

PARIS, MARCH 26TH, 2013  
Centre de Conférences Ministériel



## INFORME DE LA CONFERENCIA

### Introducción

La conferencia fue organizada por el Ministerio francés de los Derechos de la Mujer y el Ministerio francés de Asuntos Exteriores, en cooperación con la Comisión Europea, y en asociación con Polonia. A la conferencia asistieron aproximadamente 200 participantes, entre ellos, ministros y secretarios de Estado, representantes gubernamentales, representantes de la Comisión Europea, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de la ONU, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa y representantes de la sociedad civil provenientes de más de 40 países diferentes, de una amplia gama de Estados de Europa Occidental y del Este y de Asia Central. En el programa de la conferencia se incluyeron dos sesiones plenarias tituladas: “Estrategias para ganar” y “La necesidad de coordinación en Europa y el mundo”, y tres sesiones/talleres: “Libertades – combatiendo la discriminación contra las personas LGBT”, “Violencia – combatiendo la violencia contra las personas LGBT”, “Gobernanza – mecanismos nacionales, regionales e internacionales para defender los derechos de las personas LGBT”. El presente informe resume los resultados de esos debates.

### Resumen de los debates y cuestiones claves

Desde el inicio, se subrayó que el **cuerpo de normas** nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos existentes es universalmente aplicable a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (“LGBTI”). Las personas participantes observaron los progresos legislativos y no legislativos hechos en la mayoría de los países de la región europea durante las últimas dos décadas. Sin embargo, también reportaron **debilidades en los mecanismos de monitoreo** a nivel nacional, regional e internacional para atender las violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI, al tiempo que reconocieron que algunos Estados y estructuras nacionales de derechos

humanos han mejorado sus esfuerzos para subsanar esas debilidades. Se expresó preocupación por el **tono de los debates públicos relacionados con las cuestiones relativas a las personas LGBTI** en algunos países y por la **falta de liderazgo político** en cuanto a la denuncia de prejuicios y estereotipos. En algunos casos, las personas participantes reportaron que entre quienes hacen comentarios negativos de las personas LGBTI están los políticos.

**Los datos recolectados** por organizaciones intergubernamentales, autoridades nacionales, ONGs, instituciones nacionales de Derechos Humanos (INDHs), organismos por la Igualdad (OIs) y académicos, demuestran que hay una estigmatización, una violencia y una discriminación muy extendidas contra las personas LGTBI. Entre los ejemplos de datos recolectados se incluyen investigaciones sociolegales y la *Encuesta LGBT de la UE* realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea, informes del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa y el *Proyecto de observatorio de personas trans asesinadas*, realizado por TGEU. Sin embargo, las personas participantes señalaron que esa recolección de datos y ese monitoreo no siempre se hacen de una manera periódica y repetida y que todavía existen muchas lagunas en la recolección de datos, que, por lo general, es una tarea realizada por ONGs. Es frecuente que estas últimas no posean los medios económicos para realizar una investigación y un monitoreo pertinentes; por su parte, muchas autoridades nacionales carecen de sistemas sólidos establecidos de recolección de datos, y esto crea un círculo vicioso en el cual “la falta de conocimiento” conduce a una “falta de acción”.

**El bullying (matoneo) homofóbico y transfóbico** en las escuelas es una preocupación en toda la región. Atacar este problema probablemente tenga un impacto de amplio alcance y de largo plazo en términos de

cambiar las mentalidades y las conductas. Como dijo una de las personas participantes:

*“Si deseas atacar la violencia homofóbica en la sociedad, comienza por lidiar con el bullying homofóbico en las escuelas”*

**La violencia homofóbica y transfóbica** se da en toda la región europea. Las personas participantes indicaron que la violencia tiende a ser particularmente sistemática y estructural en países donde se están proponiendo o se han implantado leyes que prohíben la “propaganda homosexual”. También se informa que las leyes homofóbicas y transfóbicas, y los discursos que incitan al odio y promueven la discriminación y la intolerancia, alimentados por las creencias extremistas o religiosas, perpetúan la intolerancia y la violencia. Las personas participantes reportaron que la violencia puede también incluir el uso de la así llamada “violación sexual correctiva” contra lesbianas, bisexuales y mujeres transgénero, además de violencia doméstica y asesinatos de “honor” contra personas LGBTI. Algo positivo es que un número cada vez mayor de Estados han reconocido las tendencias homofóbicas y transfóbicas de sus legislaciones penales nacionales.

Las personas participantes subrayaron que las intervenciones médicas sin un consentimiento informado (particularmente con referencia a las personas intersexuales, véase más adelante) y la esterilización como requisito para el reconocimiento legal del género (para las personas transgénero, véase el siguiente párrafo) deben considerarse a la luz del derecho a controlar el propio cuerpo, incluyendo la propia libertad sexual y reproductiva. En particular, las personas participantes indicaron que en muchos países las **personas intersexuales** son sometidas a prácticas ‘normalizadoras’, que incluyen cirugías genitales, tratamiento psicológico y otros tratamientos médicos, generalmente, sin su consentimiento libre e informado

Se reportó que muchas **personas transgénero enfrentan barreras para el reconocimiento legal de su identidad de género**, incluyendo el cambio de los marcadores de género en los documentos oficiales. Dichas barreras pueden adquirir diversas formas que van desde no disponer de un marco de trabajo legislativo —o en funcionamiento— sobre el reconocimiento legal del género hasta leyes en vigor que prescriben una cirugía de esterilización, por lo general innecesaria desde el punto de vista médico, sin que la persona trans lo desee.

En los debates se subrayó que sin documentación oficial que corresponda a su identidad de género, las

personas transgénero corren el riesgo de ser consideradas “no personas” y enfrentar estigmatización y discriminación al intentar acceder a los servicios de empleo, educación, sanitarios y otros.

Una de las personas participantes informó de lo siguiente:

*“Si, como en mi caso, lo que ves es claramente un hombre y tu pasaporte muestra una foto de mujer y a una persona mujer, ya podrás imaginar lo difícil que es retirar dinero de tu cuenta de banco o incluso cruzar fronteras o abordar un avión. Éste es un estrés constante de tu vida cotidiana, y no sólo una vez al día, sino varias veces al día”.*

Las personas participantes indicaron que esas prácticas contravienen los principios de derechos humanos —desde hace mucho tiempo establecidos— como el derecho al respeto de la vida privada, al más alto nivel asequible de salud, a la igualdad, a la no discriminación y a la integridad física. La parte alentadora es que muchos países europeos se encuentran en proceso de cambiar sus legislaciones sobre el reconocimiento del género, aunque también se reportó que un número significativo de Estados no cuentan con legislación (efectiva) implementada sobre reconocimiento de género o leyes en conflicto con los principios aquí mencionados.

Muchas de las personas participantes alentaron a los Estados europeos a tomar como modelo la ley argentina sobre reconocimiento de género, que permite a los individuos obtener el reconocimiento de su identidad de género mediante un sencillo procedimiento administrativo.

Las personas participantes reiteraron que, por lo común, las personas LGBTI enfrentan **múltiples discriminaciones** provocadas por la intersección de su orientación sexual o identidad de género con otras características como, por ejemplo, su edad, etnicidad, situación económica y país o lugar de residencia.

Muchas de las personas participantes expresaron preocupación por la introducción, en algunos países de la región, de legislación que prohíbe la “**propaganda homosexual**”. Dichas leyes pueden violar las normas internacionales de derechos humanos sobre libertad de expresión y dar como resultado restricciones al debate de las cuestiones relativas a las personas LGBTI, impedimentos a la labor de ONGs y el menoscabo de la educación efectiva, incluyendo aquella relacionada con la prevención del VIH/SIDA.

Como observara una persona participante de Europa del Este:

*“Nosotros vemos cómo iniciativas legislativas en torno a la prohibición de la así llamada ‘propaganda de la homosexualidad’ tienen una influencia sobre las libertades básicas. Esto significa censura, por supuesto. Y vemos en las calles, por ejemplo, durante nuestras reuniones públicas, que mucha gente ultraderechista ataca a las personas LGBT y la policía no hace nada, de hecho. No habrá ninguna posibilidad, pero ninguna, de registrar organizaciones de personas LGBT. Así es que pasaremos a la clandestinidad. Pero seguiremos trabajando, por supuesto. La cosa se está poniendo peor. Y no se trata sólo de los derechos de las personas LGBTI. Se trata de los derechos humanos, la libertad de discurso, la libertad de asociación. Vemos cómo empeora esta situación un año tras otro”.*

Durante los debates se mencionaron **muchas buenas prácticas** en las áreas de: recolección de datos, enfoques contra el *bullying*, y medidas para combatir la estigmatización, la discriminación y la violencia. Entre ellas se incluyen: involucrar a los sindicatos en el combate contra la discriminación laboral; terceras personas reportando sobre víctimas de crímenes de odio; capacitación a servidores públicos y a los encargados de elaborar políticas; campañas para crear conciencia pública y de sensibilización; fortalecimiento del papel de las INDHs; y la cooperación entre la sociedad civil y el Gobierno para diseñar planes de acción relativos a las personas LGBT. Diferentes Estados subrayaron la necesidad de intercambiar dichas buenas prácticas y de compartir expertos técnicos que ayuden a construir la capacidad de las instituciones para ocuparse de los derechos humanos de las personas LGBTI. La **red LGBT** gubernamental y el **proyecto de Cooperación y Asistencia** del Consejo de Europa podrían servir como oportunidades para que los gobiernos trabajen de manera conjunta en el impulso de los derechos humanos de las personas LGBTI.

### Resumen de los resultados y conclusiones

En esta conferencia se debatieron las maneras de mejorar la realización de los derechos humanos de las personas LGBTI en Europa. El **liderazgo político** es fundamental para hacer progresos, según lo demostró la presencia de muchos ministros, representantes gubernamentales e institucionales en el evento.

La **recolección de datos y el monitoreo de las violaciones de derechos humanos** por parte de autoridades a nivel nacional, regional e internacional necesita ampliarse y mejorarse. Los datos recolectados por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y la OSCE/OIDDH fueron citados como ejemplos principales, incluso para otras regiones. Los

datos deben ser desglosados a los efectos de identificar los crímenes violentos y los discursos de odio dirigidos contra grupos específicos. Además, deben hacerse públicos y disponibles para que las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes pertinentes respondan de manera efectiva.

Las personas participantes reconocieron la necesidad de dar más atención a las **cuestiones de las personas transgénero e intersexuales**, inclusive por medio de **educar a quienes elaboran las políticas, empoderar a activistas transgénero e intersexuales y fortalecer las colaboraciones** con las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de estas cuestiones. Se mencionaron como herramientas para el progreso el posibilitar intercambios de buenas prácticas y la provisión de apoyo técnico entre países, instituciones y ONGs.

### Gobernanza nacional:

La **protección legal** de las personas LGBTI es una prioridad clave: las personas participantes reiteraron que tanto la orientación sexual como la identidad de género deberían incluirse como fundamentos dentro de la **legislación antidiscriminatoria** nacional. Además, se identificaron como necesidades urgentes: leyes que posibiliten el reconocimiento de las identidades transgénero y que respeten los principios internacionales de derechos humanos, y legislación apropiada para atender los derechos humanos de las personas intersexuales. La reforma legal debe también concentrarse en revocar las leyes que prohíban la “propaganda homosexual”. Dichas medidas legislativas deben tomarse con sujeción a las directivas de la UE, las normas del Consejo de Europa, los compromisos de la OSCE, las convenciones de la ONU y otras pautas existentes, como la **Directiva de la UE sobre la igualdad de trato en el empleo, Recomendación CM/Rec 2010 (5) del Consejo de Europa**. Los *Principios de Yogyakarta* ofrecen asimismo una guía pertinente en áreas clave. Un **enfoque multisectorial** sería útil para integrar estas cuestiones entre los ministerios gubernamentales pertinentes.

Las **medidas no legislativas**, entre las que se incluyen las actividades **educativas y de creación de conciencia**, son igualmente importantes para enfrentarse a las actitudes, los estereotipos y climas sociales negativos que pudieran dar origen a violaciones de derechos humanos.

Es importante asegurar la existencia de **instituciones nacionales de derechos humanos** independientes y de conformidad con los Principios de París, además del funcionamiento apropiado de **organismos por la igualdad** con mandato para abordar la discriminación por motivos tanto de orientación sexual como de identidad de género, al efecto de fomentar las

respuestas efectivas frente a las violaciones de derechos humanos y posibilitar la educación pública.

Es crucial el papel que deben desempeñar las **autoridades públicas** para **contrarrestar el bullying homofóbico y transfóbico**, especialmente por medio de crear conciencia e impulsar la capacitación. Los programas deben ser amplios e incluir medidas contra el *bullying*, capacitación docente, revisión de los programas escolares, inclusión en las revisiones de las inspecciones escolares y protección de los maestros y maestras que sufrieren *bullying*.

#### **Gobernanza regional:**

En el ámbito de Europa, las personas participantes expresaron la necesidad de un **compromiso político estratégico y de un marco de trabajo para las políticas**. Las personas participantes reconocieron la contribución positiva de la Directiva de la UE sobre la igualdad de trato en el empleo en la lucha contra la discriminación en el mercado laboral, pero, al mismo tiempo, señalaron **las brechas pendientes en la legislación antidiscriminación de la UE** más allá del campo laboral. El apoyo de muchos **Miembros del Parlamento Europeo** (MPEs) a los derechos de las personas LGBT ha sido constante y sólido. Las personas participantes recalcaron la necesidad de un **mapa de la UE**, un único documento donde converjan tanto las políticas como las acciones legislativas para contrarrestar la discriminación, la violencia y los crímenes de odio por razones de orientación sexual e identidad de género.

Las personas participantes acogieron con gusto la **Recomendación CM/Rec 2010 (5) del Consejo de Europa**, pero reconocieron la necesidad de indicadores, puntos de referencia y mecanismos (*v.g.*, a través de una revisión periódica) para monitorear los progresos hacia su implementación. Además, se reconoció la cada vez mayor atención otorgada por la **Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia** a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género; se consideró importante la continuación de esta labor, con los recursos adecuados.

#### **Gobernanza internacional:**

Las personas participantes reconocieron un **progreso significativo** en años recientes, en particular, el liderazgo del **Secretario General de la ONU**, la **Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU**, y la adopción de la **resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos** sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, de 2011, con el apoyo de todos los grupos regionales. También se subrayó que el papel de los **Procedimientos Especiales**, los **órganos de los tratados** y la participación en otros foros como la **Comisión de la**

**Condición Jurídica y Social de la Mujer** son pasos positivos.

Se consideró una prioridad importante aumentar **la base del apoyo interregional** para los derechos humanos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. A este respecto, las personas participantes subrayaron el papel de los Estados miembros de la UE, particularmente a través de una **diplomacia bilateral** constructiva, para fortalecer la participación y el liderazgo de Estados de diversas regiones, en especial, del Sur Global.

Se consideró que el informe de la Alta Comisionada de la ONU y el subsiguiente panel en el Consejo de Derechos Humanos han proporcionado contribuciones valiosas al debate. No obstante, se reconoció la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos aborde las violaciones de derechos humanos por razones de orientación sexual e identidad de género de una **manera sistemática**, por ejemplo, mediante la **creación de un mecanismo** para documentar mejor las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género, participar con los Estados y defensores y defensoras de los derechos humanos, crear conciencia sobre estas cuestiones e involucrar a organismos de derechos humanos de la ONU en debates periódicos.

El **Examen Periódico Universal** (EPU) ha sido una herramienta útil para participar con los Estados en lo referente a asuntos de derechos humanos en materia de orientación sexual e identidad de género. Las personas participantes consideraron que sería útil fortalecer el escrutinio de la situación de derechos humanos en Estados de la región europea, inclusive utilizando el EPU para atraer **de manera sistemática** una mayor **atención hacia los derechos de las personas transgénero e intersexuales**.

**Instancias de la ONU** como la UNESCO y la UNICEF han desempeñado también un valioso papel. Una prioridad identificada por las personas participantes fue la denominada '**despatologización** de las identidades transgénero' que se refiere al proceso de revisión de las clasificaciones médicas internacionales y nacionales actuales que definen la transexualidad como un trastorno mental, de entre las cuales destaca la CIE de la OMS. La designación en la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de un alto representante que se concentre en las cuestiones de las personas LGBTI fue acogida como un desarrollo muy positivo. Al mismo tiempo, se estimó la necesidad de una integración más sistematizada de la orientación sexual y la identidad de género en todos los secretariados e instancias de la ONU, de una mayor **cooperación entre las instancias**, y de que se compartan las buenas prácticas.